



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA UNICO
PROVEEDOR**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.788

DALCAHUE, 09 de Noviembre del 2016

VISTOS: La necesidad de adquirir 60 M3 agua potable AP Granel debido a la necesidad de déficit hídrico por sequías de vertientes para entregar agua a familias de diferentes sectores de la comuna; el artículo 10 punto 4, si solo existe un proveedor del bien o servicio; el reglamento de Compras Publicas ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, Rut:** por el valor de \$135.120 (Ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos) IVA incluido correspondiente a la adquisición de 60 m3 de agua potable AP Granel.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE
FINANZAS Y ARCHIVASE.**



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

CIVG/JAPM/LHSS/jdua

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanza
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo